Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 487296 - LPN 20-26 CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA EL AREA INTERIOR ALTO PARANA Y ALREDEDORES

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	**Fecha de Consulta**	29-09-2026

Se solicita revisar la especificación de la necesidad de tener 2 (dos) Tomografos uno de 64 hileras hileras de detectores, y 2 (dos) resonadores, uno de 1,5 tesla. Cuando en los centros con tomógrafos de menores características, y un solo resonador de 1,5 tesla, se pueden prestar servicios al sector Público y Privado.
Creemos que la especificación solo busca el direccionamiento a un solo oferente de la zona en detrimento del principio de libre competencia, y mejores precios para la entidad.
Esperamos una rectificación del pliego en este sentido.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	12-10-2026

Se aclara que la exigencia establecida en las Especificaciones Técnicas responde a la necesidad institucional de garantizar capacidad operativa, disponibilidad, continuidad y oportunidad en la atención de los asegurados del IPS, vinculada con la capacidad resolutiva que debe garantizarse para la población asegurada del Departamento de Alto Paraná y sus zonas de influencia.
El Hospital Regional de Ciudad del Este constituye un centro de referencia de alta demanda para la población asegurada de Alto Paraná, Asimismo, el propio Pliego establece que los servicios de RMN y TC estarán destinados a asegurados ambulatorios, internados y de urgencias derivados del Hospital Regional de Ciudad del Este y demás establecimientos de sus zonas de referencias.
El Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este, constituye un establecimiento de referencia para la atención de casos de mayor complejidad en Alto Paraná., ya que constituye una zona de gran volumen de asegurados, dicho hospital contribuye a resolver situaciones complejas de los establecimientos de la previsional en el departamento y a descongestionar la demanda que de otro modo podría dirigirse hacia Asunción.
En consecuencia, la disponibilidad de los equipos requeridos obedece a criterios técnicos y asistenciales orientados a asegurar la continuidad del servicio, capacidad de respuesta ante la demanda y realización oportuna de estudios, y no al direccionamiento hacia un oferente determinado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 16 de setiembre de 2026.

Consulta 2 - SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. CONDICIONES CONTRACTUALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
FAVOR INDICAR, EL MOTIVO POR EL CUAL SE NECESITAN 2 EQUIPOS DE RESONANCIA MAGNETICA, Y 2 TOMOGRAFOS UNO DE ELLOS DE 64 HILERAS, DADO QUE CON SOLO UN EQUIPO DE CADA MODALIDAD, SE PUEDE REALIZAR EL SERVICIO PARA LA PREVISIONAL DEL IPS EN CIUDAD DEL ESTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2026
La cantidad de equipos requeridos responde a la alta demanda de atención de los asegurados del IPS en Alto Paraná y su zona de influencia, así como a la necesidad de garantizar la continuidad, disponibilidad y oportunidad de los estudios de Tomografía y Resonancia Magnética, evitando interrupciones por mantenimiento, desperfectos o utilización simultánea de los equipos. El Hospital Regional de Ciudad del Este no debe ser considerado únicamente como un establecimiento que atiende la demanda generada por los pacientes que concurren directamente a sus instalaciones. Por su nivel de complejidad y su función dentro de la red del IPS, constituye un establecimiento de referencia para la resolución de situaciones clínicas que requieren prestaciones de mayor complejidad provenientes de los distintos establecimientos de la previsional en el departamento. El Hospital Regional de Ciudad del Este, se ha caracterizado como uno de sus principales establecimientos hospitalarios fuera de Asunción, destacando su función de resolver situaciones complejas de los centros de la previsional del Departamento de Alto Paraná y contribuir a descongestionar la demanda que se dirige al Hospital Central. Por tanto, el requerimiento de dos equipos por modalidad, incluyendo un tomógrafo de 64 hileras y un resonador de 1,5 Tesla, se sustenta en criterios de capacidad operativa y continuidad del servicio para la población asegurada, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 16 de setiembre de 2026.		